



**ACUERDO MINISTERIAL 38-2023
GUATEMALA, 09 DE FEBRERO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos del Área de Compras de la Dirección General Administrativa, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece la secuencia y responsabilidades de las partes involucradas, para agilizar y resolver la gestión administrativa, para el desarrollo de los procesos para la Contratación de bienes muebles, suministros, obras y/o servicios a través de Evento de Licitación, Cotización, Compra Directa de oferta Electrónica, Compra directa de baja Cuantía, a través de la Modalidad de Proveedor Único, Modalidad de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Modalidad de Casos de Excepción y a través de la Modalidad de Contrato Abierto; con la finalidad que el Área de Compras de la Dirección General Administrativa, cumpla con las funciones que le competen legalmente, materializando los procedimientos y atribuciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; y para cumplir con los fines institucionales es necesario su aprobación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; OFICIO DGA-019-2023 de fecha 05 de enero de 2023 de la Dirección General Administrativa; Dictamen UAJ-01-2023 de fecha 03 de enero de 2023 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y, Oficio OFI-UPMI-035-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Procedimientos del Área de Compras de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigencia a partir del día de su emisión.

Enrique Chu Mac

Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General

